

DECRETO N° 0977

SANTA FE, 06 Mayo 2003

VISTO:

Las inéditas características del fenómeno hídrico que afecta a vastas zonas de la provincia y en especial a ciudad capital y zonas aledañas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con normas administrativas para la aplicación de medidas extraordinarias y transitorias para el personal de la Administración Pública Provincial que coadyuven a paliar la grave situación de emergencia;

Que dicha normativa debe alcanzar tanto a la Administración Central, como a los entes u organismos descentralizados o autárquicos de la Provincia;

Que a efectos de agilizar y dar fluidez a lo dispuesto en el presente, resulta procedente delegar a través de los Titulares de Jurisdicciones la facultad de aplicación en los Responsables de Unidades de Organización o sus equivalentes en otros Regímenes Estatutarios o Escalafonarios.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese la libre disponibilidad funcional del personal de la Administración Central dependiente del Poder Ejecutivo y de los entes descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, a efectos de que, sin afectar el nivel de remuneración y la categoría de revista actual que corresponda a sus escalafones de designación, se proceda a su reubicación y/o a la asignación transitoria de tareas conforme la necesidades que surjan de la grave situación de emergencia que afecta a la Provincia, ello a partir del dictado del Decreto Nro. 0963 de fecha 29 de Abril de 2003.

ARTICULO 2: Previa intervención normativa de los Titulares de Jurisdicciones, autorizase a los Responsables de unidades de organización o sus Equivalentes en otros Regímenes Estatutarios o Escalafonarios, a disponer lo estipulado en el artículo precedente, dando intervención asimismo a los servicios administrativos o de personal de cada una de las aludidas Jurisdicciones a los fines de su registro y ordenamiento.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

Dr. Carlos Alberto Carranza
Ing. Mec. Ricardo F. Fragueyro
Lic. Miguel Angel Asensio
C.P.N. Daniel Germano
Ing. Fernando Bondesio
Ing. Edgardo Wilfredo Berli
